



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°1306.  
RADICADO N° 2019-00756-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada:

AGENCIAS EN DERECHO (Anexo digital 01 –pág.2)	\$ 250.000
Recibos de IIPP (Cdn. 2 folios 3 y 4)	\$ 37.100
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 287.100</b>

ALEXANDRA GUERRA MESA

Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso.

En firme la anterior liquidación de costas, y debidamente ejecutoriado el presente auto, se procederá a la entrega de títulos existentes dentro del referido proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

DH